

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 129.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Dr. Daniel César Calderón, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, de fecha 6 de abril de 2021 que se agrega en ADM 583/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita se le suspendan los términos para el estudio de las causas a sentenciar o resolver, los días 12, 13, 14, 15 y 16 de abril del corriente año e inter dure el debate oral de los autos INC 132186/5, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, con motivo de su intervención en el referido debate oral.-

Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos, y conforme a las facultades conferidas por el art 42 inc. 9 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER los plazos procesales para el estudio de las causas a sentenciar o resolver, al Dr. Daniel César Calderón, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en el referido Tribunal y/o en otro que integre los días 12, 13, 14, 15 y 16 de abril del corriente año e inter dure el debate oral de los autos INC 132186/5, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ESTABLECER que a los efectos de lo dispuesto en el punto

precedente, la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, deberá informar a las Secretarías Administrativa y Judicial del Superior Tribunal de Justicia y a las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones las fechas en que efectivamente se desarrolle el debate oral en los autos INC 132186/5, para los registros pertinentes.-

III) HACER SABER al referido Magistrado y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

IV) ORDENAR que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-